

INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE APOYO

ELABORADO POR:	REVISADO POR (Nombre y Firma):	APROBADO POR (Nombre y Firma):
Carlos Díaz A. Jefe de Estándares de Prevención de Riesgos	Luis Acuña H. Superintendente Gestión de Riesgos Potasio Litio	Pablo Pisani C. Gerente de Sustentabilidad
	Ismael López Z. Jefe Departamento Prevención de Riesgos NV	
	Cristian González R. Jefe Departamento Prevención de Riesgos Pampa	
	Javier Tobares L. Jefe Departamento Prevención de Riesgos Logística	

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1. Objetivo

Establecer un método de control y comprobación de las inspecciones efectuadas a todo tipo de herramientas y equipos de apoyo utilizadas en las diferentes áreas de trabajo, de las faenas, con la finalidad de proteger a los trabajadores, instalaciones, equipamientos y medio ambiente durante la ejecución de los diferentes trabajos que requieren de herramientas y equipos de apoyo para intervenir, mantener y reparar componentes, equipos, maquinarias y otros.

1.2. Alcance

- Este estándar debe ser aplicado por todos los trabajadores ya sean de SQM y/o empresas contratistas o subcontratistas, en todas las labores que implique utilizar herramientas y equipos de apoyo para la ejecución de sus trabajos.

2. RESPONSABLES

2.1. Gerentes / Superintendentes/ Administradores:

- **Entregar** todos los recursos y las facilidades para el fiel cumplimiento de este estándar.
- **Asegurar** que todas las personas que trabajan en su área de responsabilidad hayan recibido el entrenamiento apropiado en el uso de este estándar y de los procedimientos específicos que correspondan.
- **Asegurar** que se investiguen y resuelvan todos los incidentes de incumplimiento.
- **Fiscalizar**, controlar, cumplir y hacer cumplir este estándar

2.2. Supervisores

- **Exigir**, controlar su cumplimiento y cumplir con la aplicación de este estándar y de los procedimientos específicos que correspondan, difundirlo entre las personas de su equipo de trabajo.
- **Proporcionar**, las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento de este estándar
- **Verificar** el cumplimiento estricto de este estándar.
- **Fiscalizar**, controlar, cumplir y hacer cumplir este estándar.
- **Capacitar**; evaluar y mantener actualizada y registrar toda la documentación de capacitación relacionada con esta herramienta a trabajadores propios y de empresas contratistas.

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 2 de 23
EDICIÓN N° 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N° 03

2.3. Trabajadores:

- **Aplicar** este estándar.
- **Informar** oportunamente las desviaciones en las instalaciones.
- **Protegerse** a sí mismo y a los demás, cumpliendo el presente estándar
- **Será responsabilidad** de todos los trabajadores, incluyendo contratistas, denunciar ante la supervisión del área, cualquier trasgresión de este estándar.

2.4. Asesores en Prevención de Riesgos:

- **Proporcionar** asesoría, respaldo, asistencia y recomendaciones para todas las dudas respecto del tema de administración de Riesgos en la aplicación de este estándar y en la confección de procedimientos específicos de trabajo , asociados inclusive al correcto uso y aplicación de la HCR y ART
- **Verificar** el cumplimiento estricto de este estándar
- **Proporcionar**, apoyo y asistencia técnica en la capacitación.

3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 3.1. Casco de Seguridad.
- 3.2. Calzado de Seguridad
- 3.3. Lentes de seguridad Claros y Oscuros.
- 3.4. Guantes de Seguridad
- 3.5. Protector solar y capucha
- 3.6. Otros, de acuerdo a la evaluación de riesgos.

4. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

4.1. Materiales

- 4.1.1. Cinta Adhesiva de Colores: Amarillo, Verde, Azul, Blanca y Rojo. (ver Anexo 8.7).
- 4.1.2. Sellos Plásticos de Colores (tipo correa) (ver Anexo 8.7).

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 3 de 23
EDICIÓN N° 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N° 03

5. DESCRIPCIÓN

Se detallan a continuación, las actividades que deben ser realizadas para asignar a los diferentes tipos de herramientas y equipos de apoyo, el color del mes, que identifica que se encuentran en condiciones de ser usados en intervenciones, mantenciones y reparaciones de equipos, maquinarias, componentes y otros.

Sin perjuicio de las mantenciones y/o revisiones realizadas por personal especialista; es obligación de todo trabajador verificar, al inicio de su jornada de trabajo, el buen funcionamiento de los equipos, maquinarias y elementos de control con que deba efectuar su labor. También, verificará el buen estado de las estructuras, fortificación, materiales y el orden y limpieza del lugar de trabajo.

Si el trabajador observa defectos o fallas en los equipos y sistemas antes mencionados en cualquier lugar de la faena, debe dar cuenta de inmediato a sus superiores, sin perjuicio de las medidas que pueda tomar, conforme a lo que él este autorizado.

5.1. Color del Mes

5.1.1. Se asigna a cada mes calendario, un color, que será usado para marcar las herramientas y equipos de apoyo, inspeccionados, que se encuentren en perfecto estado de uso u operación.

5.1.2. Las diferentes áreas de trabajo, que utilicen herramientas y equipos de apoyo deberán indicar a sus trabajadores, en forma clara y visible, el color del mes correspondiente, para lo anterior, se podrá utilizar una pizarra, el panel del área o una bandera de color del mes.

5.1.3. La tabla de colores a utilizar es la siguiente:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

- Color Amarillo : Enero, Mayo y Septiembre.
- Color Verde : Febrero, Junio y Octubre.
- Color Azul : Marzo, Julio y Noviembre
- Color Blanco : Abril, Agosto y Diciembre.

IMPORTANTE: El color **ROJO**, será usado para marcar aquellas herramientas y equipos de apoyo que queden fuera de servicio y deben ser retiradas de los lugares de trabajo, para ser dadas de baja o enviadas a reparación.

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 4 de 23
EDICIÓN N° 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N° 03

5.2. Período de Inspección

5.2.1. La inspección de las herramientas y equipos de apoyo debe realizarse durante los **5 primeros días del mes en curso**. Dichas inspecciones deberán ser realizadas por el personal que la supervisión designe para ello.

5.3. Asignación de Color del Mes

5.3.1. Una vez que la herramienta o equipo de apoyo ha sido inspeccionado y se determina, objetivamente, que se encuentra en perfectas condiciones de uso u operación (usar Checklist cuando corresponda), se le asignará el color del mes en curso (ver punto 5.1.), el cual será colocado, utilizando una cinta adhesiva o sello plástico con el color del mes, en un lugar visible de la herramienta o equipo de apoyo revisado.

5.4. Herramientas o Equipos de Apoyo Fuera de Servicio

5.4.1. Aquellas herramientas o equipos de apoyo que no se encuentren en perfectas condiciones de uso u operación, deberán quedar fuera de servicio, marcándolas, en un lugar visible, con **cinta adhesiva o sello plástico de color ROJO**.

5.4.2. Las herramientas y equipos que queden fuera de servicio deben ser retiradas inmediatamente del lugar de trabajo y entregadas al supervisor para que él gestione el remplazo por equipos y/o herramientas nuevas, en perfectas condiciones de uso o su reparación.

5.5. Inspección de Herramientas y Equipos de Apoyo.

5.5.1. Herramientas Manuales

5.5.1.1. Antes de inspeccionar las herramientas, el trabajador debe colocarse los EPP básicos y también los EPP adicionales, que sean necesarios para evitar lesiones al momento de su manipulación.

5.5.1.2. Colocar las herramientas en forma ordenada en una mesa o mesón de trabajo, evitando que estas queden fuera de los bordes de la mesa o mesón, a fin de prevenir golpes, cortes y caídas de herramientas al chocar con ellas por descuido.

5.5.1.3. Inspeccionar visualmente la herramienta, manipulándola con ambas manos, revisando entre otros: seguros, protecciones, soportes, mangos, accesorios, piezas y partes, etc.

5.5.1.4. Una vez inspeccionada, y que se ha determinado objetivamente que se encuentra en perfectas condiciones de uso y operación, se procede a marcar la herramienta, en un lugar visible, con cinta adhesiva o sello plástico con el color

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 5 de 23
EDICIÓN N° 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N° 03

del mes en curso.

- 5.5.1.5. Si de la inspección, se concluye objetivamente que no está en perfectas condiciones de uso u operación, se debe marcar la herramienta con cinta o sello plástico de color rojo, dejándola fuera de servicio y retirándola del lugar de trabajo.
- 5.5.1.6. Se debe registrar la herramienta en el documento Inspección Mensual de Herramientas y Equipos de Apoyo (ver Anexo 8.1), indicando las observaciones encontradas e indicando si ésta queda operativa o fuera de servicio.
- 5.5.1.7. Una vez terminada la inspección, se debe ordenar cada herramienta en el lugar asignado para ella y el supervisor a cargo debe archivar el documento Inspección Mensual de Herramientas y Equipos de Apoyo.

5.5.2. Herramientas y Equipos Eléctricos

- 5.5.2.1. Todo equipo eléctrico manual, debe contar con un Checklist de inspección, el que deberá ser elaborado cada vez que la herramienta o equipo sea utilizado en SQM.
- 5.5.2.2. Todo equipo eléctrico portátil debe ser rotulados para su identificación.
- 5.5.2.3. El equipo eléctrico que use cordón y enchufes para obtener energía eléctrica debe estar provisto de un conductor a tierra, excepto aquellos que poseen sistema de doble aislamiento.
- 5.5.2.4. El equipo eléctrico portátil debe tener en buen estado los mangos o agarraderas, interruptores, conexiones, cables, aislamientos, enchufes, y otros componentes.
- 5.5.2.5. Diariamente el trabajador deberá efectuar inspecciones visuales para asegurarse que las herramientas portátiles eléctricas, herramientas de taller y banco, y los cables de extensión están en buenas condiciones de trabajo. Esta inspección deberá ser completada antes del uso diario e incluirá:
 - 5.5.2.5.1. Chequear la carcasa y estructura de herramientas dañadas, quebradas o con partes perdidas.
 - 5.5.2.5.2. Inspección de los conjuntos de cables eléctricos para asegurarse que el cable a tierra no esté extraviado, que no haya cortes u otro daño en el cordón y que el cordón esté debidamente asegurado a la herramienta.
 - 5.5.2.5.3. Las herramientas dañadas y los cordones que requieran reparación deberán ser puestos fuera de servicio, marcándola con cinta adhesiva **roja**.
- 5.5.2.6. Todos los cables eléctricos flexibles de los equipos portátiles deben estar sin

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 6 de 23
EDICIÓN N° 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N° 03

deterioro en su aislamiento, sin uniones y libre de huinchas aisladoras, no deben estar dañados o deshilachados.

- 5.5.2.7. La sección mínima permitida para el cordón eléctrico usado en un equipo eléctrico industrial deberá estar de acuerdo a los valores nominales de placa.
- 5.5.2.8. No utilizar extensiones eléctricas dañadas o con conexiones con huinchas aisladoras.
- 5.5.2.9. Está prohibido intervenir cualquier equipo eléctrico portátil sin estar autorizado para ello.
- 5.5.2.10. Las personas asignadas para efectuar inspecciones, deberán ser entrenadas por la supervisión para efectuar tales inspecciones.
- 5.5.2.11. Las inspecciones deberán ser hechas a fin de asegurar que los componentes eléctricos, partes, carcazas y otras partes del sistema no están dañados. Esto incluye:
 - 5.5.2.11.1. Herramientas eléctricas de mano.
 - 5.5.2.11.2. Cables de extensión y sus accesorios.
 - 5.5.2.11.3. Instalaciones eléctricas provisorias.
 - 5.5.2.11.4. Cordones de lámparas eléctricas portátiles.
 - 5.5.2.11.5. Herramientas y dispositivos que no son portátiles tales como prensas de bancos, esmeril de banco, sierras de pedestal y otros.
 - 5.5.2.11.6. Enchufes y conectores eléctricos.
- 5.5.2.12. Toda herramienta portátil deberá tener una forma de identificación que permita registrarla en la Inspección Mensual de Herramientas y Equipos de Apoyo (Anexo 8.1).
- 5.5.2.13. Durante el proceso de inspecciones, el inspector deberá reportar inmediatamente cualquier daño o uso inusual que pueda indicar que la herramienta fue usada inadecuadamente, dañada a propósito o que no ha sido usada de acuerdo a su diseño. Cuando se prepare tal reporte el supervisor deberá investigar la situación y tomar la acción correctiva del caso.
- 5.5.2.14. Antes de inspeccionar las herramientas y equipos eléctricos, el trabajador debe colocarse los EPP básicos y también los EPP adicionales, que sean necesarios para evitar lesiones al momento de su manipulación.

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 7 de 23
EDICIÓN N° 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N° 03

- 5.5.2.15. Debe asegurarse que la herramienta o equipo eléctrico no se encuentra conectado a la energía eléctrica.
- 5.5.2.16. Colocar las herramientas y equipos eléctricos en forma ordenada en una mesa o mesón de trabajo, evitando que éstas queden fuera de los bordes de la mesa o mesón, a fin de prevenir golpes, cortes y caídas de herramientas al chocar con ellas por descuido.
- 5.5.2.17. Una vez inspeccionada, y que se ha determinado objetivamente que se encuentra en perfectas condiciones de uso y operación, se procede a marcar la herramienta eléctrica, en un lugar visible, con cinta adhesiva o sello plástico con el color del mes en curso.
- 5.5.2.18. Si de la inspección, se concluye objetivamente que no está en perfectas condiciones de uso u operación, se debe marcar la herramienta eléctrica con cinta adhesiva o sello plástico de color rojo, dejándola fuera de servicio y retirándola del lugar de trabajo.
- 5.5.2.19. Se debe registrar la herramienta eléctrica en el documento Inspección Mensual de Herramientas y Equipos de Apoyo (ver Anexo 8.1), indicando las observaciones encontradas e indicando si esta está operativa o fuera de servicio.
- 5.5.2.20. Una vez terminada la inspección, se debe ordenar cada herramienta eléctrica en el lugar asignado para ella y se debe archivar el documento Inspección Mensual de Herramientas y Equipos de Apoyo.

5.5.3. Equipos de Apoyo

- 5.5.3.1. Antes de inspeccionar los equipos de apoyo, el trabajador debe colocarse los EPP básicos y también los EPP adicionales, que sean necesarios para evitar lesiones al momento de su manipulación.
- 5.5.3.2. Debe asegurarse que los equipos de apoyo no se encuentran conectados a la energía eléctrica o en operación.
- 5.5.3.3. Si los equipos de apoyo no se encuentran ordenados en una bodega o taller, el trabajador debe, ordenarlos en un sector, con pendiente cero; acuñando los equipos con ruedas y aislando el sector de la inspección con conos, cintas de peligro, etc.
- 5.5.3.4. Todos los equipos de apoyo a inspeccionar deben ser asegurados contra movimiento inesperado en forma general o de alguno de sus componentes o partes, a fin de evitar golpes por desplazamiento o movimiento y caída de piezas.
- 5.5.3.5. Se debe realizar el bloqueo de energía del equipo de apoyo que lo requiera,

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 8 de 23
EDICIÓN N°: 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N°: 03



antes de la inspección.

- 5.5.3.6. Inspeccionar visualmente el equipo de apoyo, utilizando el Checklist específico del equipo, manipulándolo con ambas manos, cuando corresponda; revisando entre otros: ruedas, seguros, protecciones, uniones, articulaciones, soportes, cables eléctricos, mangos, accesorios, piezas y partes, y otros.
- 5.5.3.7. Una vez inspeccionado, y que se ha determinado objetivamente que se encuentra en perfectas condiciones de uso y operación, se procede a marcar el equipo de apoyo, en diferentes lugares que sean visibles (ejemplo: sector controles, azas, mangos, etc.), con cinta adhesiva o sello plástico con el color del mes en curso.
- 5.5.3.8. Si de la inspección, se concluye objetivamente que no está en perfectas condiciones de uso u operación, se debe marcar el equipo de apoyo con cinta adhesiva o sello plástico de color rojo, en diferentes lugares que sean visibles (ejemplo: sector controles, azas, mangos, etc.), dejándolo fuera de servicio y retirándolo del lugar de trabajo, para ser reparado o remplazado por otro en perfectas condiciones de uso u operación.
- 5.5.3.9. Se debe registrar el equipo de apoyo en el documento Inspección Mensual de Herramientas y Equipos de Apoyo (ver Anexo 8.1), indicando las observaciones encontradas e indicando si éste está operativo o fuera de servicio.
- 5.5.3.10. Una vez terminada la inspección, se debe ordenar cada equipo de apoyo en el lugar asignado para éste y se debe archivar el documento Inspección Mensual de Herramientas y Equipos de Apoyo.

5.5.4. Herramientas y Equipos Hidráulicos o Neumáticos

- 5.5.4.1. Antes de inspeccionar las herramientas y equipos hidráulicos o neumáticos, el trabajador debe colocarse los EPP básicos y también los EPP adicionales, que sean necesarios para evitar lesiones al momento de su manipulación.
- 5.5.4.2. Debe asegurarse que las herramientas y equipos hidráulicos o neumáticos no se encuentran conectados a la energía eléctrica o en operación.
- 5.5.4.3. Debe asegurarse que se han despresurizado (eliminar presión) aquellos componentes que necesiten estar sin presión, al momento de la inspección.
- 5.5.4.4. Si las herramientas y equipos hidráulicos o neumáticos no se encuentran ordenados en una bodega o taller, el trabajador debe, ordenarlos en un sector, con pendiente cero; acuñando los equipos con ruedas y aislando el sector de la inspección con conos, cintas de peligro y otros.

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 9 de 23
EDICIÓN N° 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N° 03

- 5.5.4.5. Todas las herramientas y equipos hidráulicos o neumáticos a inspeccionar deben ser asegurados contra movimiento inesperado en forma general o de alguno de sus componentes o partes, a fin de evitar golpes por desplazamiento o movimiento y caída de piezas.
- 5.5.4.6. Se debe realizar el bloqueo de energías de las herramientas y equipos hidráulicos o neumáticos que lo requieran, antes de la inspección.
- 5.5.4.7. Inspeccionar visualmente la herramienta o equipo hidráulico o neumático, utilizando el Checklist específico de la herramienta o equipo, manipulándolo con ambas manos, cuando corresponda; revisando entre otros: manómetros, ruedas, seguros, protecciones, uniones, articulaciones, soportes, cables eléctricos, mangos, accesorios, piezas y partes y otros.
- 5.5.4.8. Una vez inspeccionada, y que se ha determinado objetivamente que se encuentra en perfectas condiciones de uso y operación, se procede a marcar la herramienta o equipo hidráulico o neumático, en diferentes lugares que sean visibles (ejemplo: sector controles, azas, mangos, etc.), con cinta adhesiva o sello plástico con el color del mes en curso.
- 5.5.4.9. Si de la inspección, se concluye objetivamente que no está en perfectas condiciones de uso u operación, se debe marcar la herramienta o equipo hidráulico o neumático con cinta adhesiva o sello plástico de color rojo, en diferentes lugares que sean visibles (ejemplo: sector controles, azas, mangos, etc.), dejándolo fuera de servicio y retirándolo del lugar de trabajo, para ser reparado o remplazado por otro en perfectas condiciones de uso u operación.
- 5.5.4.10. Se debe registrar la herramienta y equipo hidráulico o neumático en el documento Inspección Mensual de Herramientas y Equipos de Apoyo (ver Anexo 8.1), indicando las observaciones encontradas e indicando si éste está operativo o fuera de servicio.
- 5.5.4.11. Una vez terminada la inspección, se deben ordenar las herramientas y equipos hidráulicos o neumáticos en el lugar asignado para ellos y se debe archivar el documento Inspección Mensual de Herramientas y Equipos de Apoyo.

5.5.5. Accesorios de Izaje

- 5.5.5.1. Todos los equipos y accesorios de izaje, deben contar con un Checklist de inspección.
- 5.5.5.2. Antes de inspeccionar los accesorios de izaje el trabajador debe colocarse los EPP básicos y también los EPP adicionales, que sean necesarios para evitar lesiones al momento de su manipulación.

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 10 de 23
EDICIÓN N° 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N° 03

- 5.5.5.3. Colocar los accesorios de izaje en forma ordenada en una mesa o mesón de trabajo, evitando que estos queden fuera de los bordes de la mesa o mesón, a fin de prevenir golpes, cortes y caídas de los accesorios de izaje al chocar con ellos por descuido.
- 5.5.5.4. También podrá ordenar los accesorios de izaje, que no puedan ser colocado en una mesa o mesón, en el suelo; delimitando el área con conos, cintas de peligro, etc., a fin de evitar que otros trabajadores puedan tropezarse al no advertir el accesorio en el suelo.
- 5.5.5.5. Inspeccionar visualmente los accesorios de izaje, utilizando Checklist, manipulándolos con ambas manos, revisando entre otros: placa de carga, seguros, protecciones, ganchos, tramas, soportes, mangos, accesorios, piezas y partes y otros.
- 5.5.5.6. Una vez ha inspeccionado, y que se ha determinado objetivamente que se encuentra en perfectas condiciones de uso y operación, se procede a marcar los accesorios de izaje, en un lugar visible, con cinta adhesiva o sello plástico con el color del mes en curso.
- 5.5.5.7. Si de la inspección, se concluye objetivamente que no está en perfectas condiciones de uso u operación, se deben marcar los accesorios de izaje con cinta adhesiva o sello plástico de color rojo, dejándolos fuera de servicio y retirándolos del lugar de trabajo.
- 5.5.5.8. Además, se debe cortar y eliminar aquellos accesorios de izaje (eslingas), que sean dejados fuera de servicio en la inspección.
- 5.5.5.9. Se deben registrar los accesorios de izaje en el documento Inspección Mensual de Herramientas y Equipos de Apoyo (ver Anexo 8.1), indicando las observaciones encontradas e indicando si éstos quedan operativos o fuera de servicio.
- 5.5.5.10. Una vez terminada la inspección, se deben ordenar los accesorios de izaje en el lugar asignado para ellos y se debe archivar el documento Inspección Mensual de Herramientas y Equipos de Apoyo.

5.5.6. Prohibiciones

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 11 de 23
EDICIÓN N° 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N° 03

- 5.5.6.1. Se prohíbe, utilizar herramientas o equipos de apoyo, de cualquier tipo, que estén marcados con cinta adhesiva o sello plástico de color rojo, o que no haya sido inspeccionado de acuerdo al presente estándar.
- 5.5.6.2. El uso de una herramienta o equipo de apoyo que se encuentra fuera de servicio o no inspeccionadas, será considerado un peligro, por lo cual se deberá realizar la respectiva detección de peligros y determinar las soluciones de control para evitar que vuelva a repetirse.

6. REFERENCIAS

- Decreto Supremo N° 72, Reglamento de Seguridad Minera, modificado por el D.S. N° 132, del Ministerio de Minería.
- Ley N° 16744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Decreto Supremo N° 40, sobre prevención de riesgos profesionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Política de Desarrollo Sustentable, Holding SQM.

7. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍAS

- 7.1. **Herramientas Manuales:** Se entenderá por herramientas manuales mayores y menores, aquellas que puedan ser manipuladas en forma manual, y no requieren estar conectadas a la energía eléctrica, tales como: Sierra, alicate, pala, picota, barreta, destornilladores, martillo, escuadras, flexómetro, caimán, diablo, cartonero, llaves de todo tipo, lezna, tijera y otras. (ver Anexo 8.2).
- 7.2. **Herramientas y Equipos Eléctricos:** Se entenderá por herramientas y equipos eléctricos, aquellos que requieren, para su funcionamiento, estar conectadas a la energía eléctrica, tales como: taladro, sierra eléctrica, téster, esmeril angular, extensiones eléctricas y otras. (ver Anexo 8.3).
- 7.3. **Equipos de Apoyo:** Se entenderá por equipos de apoyo, aquellos que requieren el uso de la fuerza manual o funcionan con electricidad, petróleo, bencina, polvos químicos y otros, tales como: equipo de oxicorte, cilindros de gases comprimidos, extintor, carretilla, escalera, andamio, grupos generadores, caja de distribución eléctrica, bombas, trípodes de trabajo, rodillo manual. (ver Anexo 8.4).

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 12 de 23
EDICIÓN N° 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N° 03

- 7.4. **Herramientas y Equipos Hidráulicos o Neumáticos:** Se entenderá por herramientas y equipos hidráulicos o neumáticos, aquellos que para su funcionamiento utilizan energía hidráulica (aceite comprimido) o energía neumática (aire comprimido), tales como: martillo neumático e hidráulico, bomba neumática, fresadora, torno y sierra de banco, culebrones, manguerotes. (ver Anexo 8.5).
- 7.5. **Accesorios de Izaje:** Se entenderá por accesorios de izaje, aquellos que se utilicen en los trabajos que se efectúen con carga suspendida, tales como; Cable de acero, cadenas, eslingas, fajas, grilletes, ganchos, estrobos, vientos, roldanas, cuerdas. (ver anexo 8.6).

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 13 de 23
EDICIÓN N° 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N° 03

8. ANEXOS

8.1. Inspección Mensual de Herramientas y Equipos de Apoyo

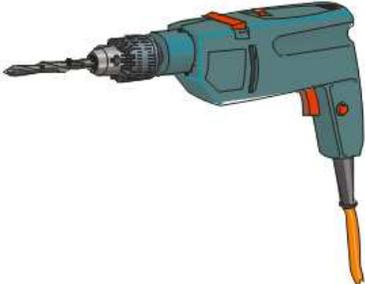
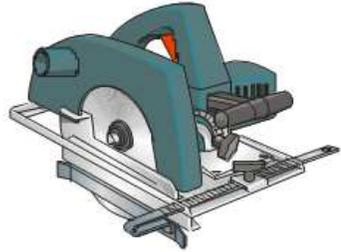
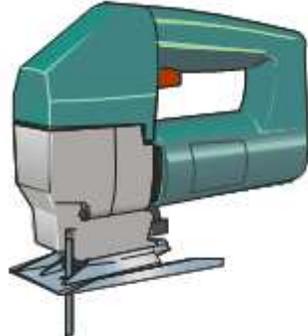
GERENCIA		SUPERINTENDENCIA						
ÁREA / DEPARTAMENTO		SUPERVISOR RESPONSABLE						
EMPRESA CONTRATISTA		FECHA INSPECCIÓN						
N°	CÓDIGO INTERNO / FABRICANTE	HERRAMIENTA / EQUIPO	TIPO	TIPO		RESULTADO INSPECCIÓN		OBSERVACIÓN
				SI	NO	OPERATIVA	FORA DE SERVICIO	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

TIPO	DESCRIPCIÓN	INSPECCIÓN REALIZADA POR	
M	HERRAMIENTA MANUAL MAYOR O MENOR	FIRMA	NOMBRE
E	HERRAMIENTA ELÉCTRICA MAYOR O MENOR		
A	EQUIPO APOYO		
H	HERRAMIENTA / EQUIPO HIDRÁULICA		
N	HERRAMIENTA / EQUIPO NEUMÁTICA		
I	ACCESORIO OPAE		
P	EQUIPO PROTECCIÓN PERSONAL ESPECIAL		
O	OTRO TIPO		
		FIRMA	SUPERVISOR ÁREA / EMPRESA
			NOMBRE

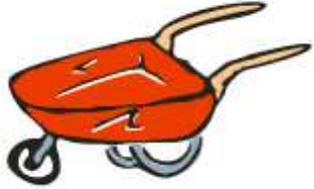
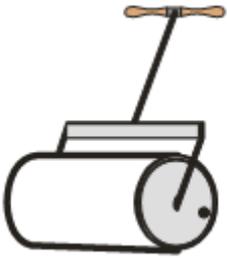
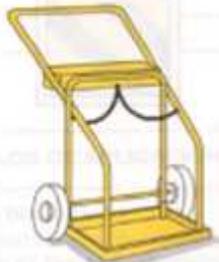
8.2. Herramientas manuales mayores y menores

TODO TIPO DE LLAVES		MARTILLOS	
ALICATES		DESATORNILLADORES	
COMBOS		CORTANTES	
SIERRAS		SERRUCHOS	
PICOTAS		PALAS / ACHAS	
FLEXÓMETROS		LLANAS	

8.3. Herramientas y Equipos Eléctricos

TALADROS		SIERRAS	
CALADORAS		ESMERILES ANGULARES	
CAUTINES		TESTERS	

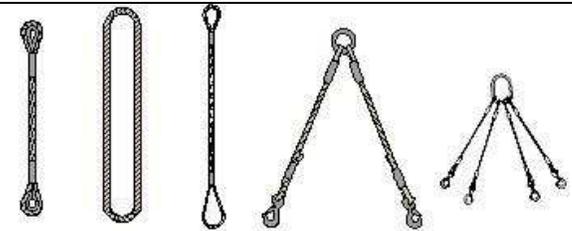
8.4. Equipos de apoyo

BETONERAS		CARRETILLAS	
COMPRESOR		GATAS	
ESCALAS		CILINDROS DE GASES COMPRIMIDOS	
RODILLOS MANUALES		CARROS	
OXICORTE Y SOLDADURA		EXTINTORES	

8.5. Herramientas o Equipos Hidráulicos o Neumáticos

<p>MARTILLOS HIDRÁULICOS O NEUMÁTICOS</p>		<p>GATAS</p>	
<p>TORNOS</p>		<p>MANGUEROTES</p>	
<p>SIERRA DE BANCO</p>		<p>COMPRESOR</p>	

8.6. Herramientas y Accesorios de Izaje

<p>ESLINGAS</p>	
<p>GANCHOS</p>	
<p>ESLINGAS</p>	 <p style="text-align: center;"> Eslinga simple Eslinga sin fin Eslinga para lazada Eslinga de 2 ramales Eslinga de 4 ramales </p>
<p>GRILLETES</p>	

8.7. Materiales para marcar herramientas y equipos de apoyo

Material	Foto	Uso
Cintas Adhesivas de Colores		Herramientas o Equipos de Apoyo que no estén expuestos a grasas, solventes, humedad, etc. Que puedan causar el deterioro o desprendimiento de la cinta adhesiva.
Sellos Plásticos de Colores (tipo correa)		Herramientas o Equipos de apoyo, expuestos a condiciones exigentes de trabajo, donde no se pueda utilizar cinta adhesiva de color.

9. EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR

EMPRESA			
NOMBRE			
CARGO			
RUT		FECHA	

Responda si la afirmación es Verdadera o Falsa.

N°	AFIRMACIÓN	V	F
1	Es obligación de todo trabajador verificar, al inicio de su jornada de trabajo, el buen funcionamiento de los equipos, maquinarias y elementos de control con que deba efectuar su labor		
2	Los trabajadores asignarán en cada mes calendario, el color que ellos estimen, para marcar las herramientas y equipos de apoyo, inspeccionados, que se encuentren en perfecto estado de uso u operación.		
3	La inspección de las herramientas y equipos de apoyo debe realizarse durante los 5 primeros días del mes en curso.		
4	Aquellas herramientas o equipos de apoyo que no se encuentren en perfectas condiciones de uso u operación, deberán quedar fuera de servicio, marcándolas, en un lugar visible, con cinta adhesiva o sello plástico de color ROJO.		
5	No es necesario registrar la herramienta en el documento Inspección Mensual de Herramientas y Equipos de Apoyo, e indicar las observaciones encontradas e indicar si ésta queda operativa o fuera de servicio.		
6	Se permitirá que los cables eléctricos flexibles de los equipos portátiles tengan deterioro en su aislamiento, uniones, si se usan huinchas aisladoras, en ellas.		
7	Se debe realizar el bloqueo de energía del equipo de apoyo que lo requiera, antes de la inspección.		
8	Debe asegurarse en herramientas y equipos hidráulicos o neumáticos que se han despresurizado (eliminar presión) aquellos componentes que necesiten estar sin presión, al momento de la inspección.		
9	Se prohíbe, utilizar herramientas o equipos de apoyo, de cualquier tipo, que estén marcados con cinta adhesiva o sello plástico de color rojo, o que no haya sido inspeccionado de acuerdo al presente estándar.		
10	El uso de una herramienta o equipo de apoyo que se encuentra fuera de servicio o no inspeccionadas, será considerado un peligro, por lo cual se deberá realizar la respectiva detección de peligros y determinar las soluciones de control para evitar que vuelva a repetirse.		

Nota: El porcentaje de aprobación es 90%. El Supervisor debe re-instruir al trabajador en aquellas afirmaciones que haya contestado en forma errónea.

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 21 de 23
EDICIÓN N° 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N° 03

10. RAZÓN DE CAMBIO – DISTRIBUCIÓN

Razón del Cambio del Documento	Revisión	Razón del cambio de esta versión	Fecha	
	Razón del cambio de esta versión			
	N°03	Revisión Anual del Estándar	Marzo 2017	
	Razón del cambio versiones anteriores			
N°02	<p>2.4 Responsabilidades Asesores Prevención: solo cambios de forma.</p> <p>5.2.1. Se precisa que la inspección de las herramientas y equipos de apoyo debe realizarse durante los 5 primeros días del mes en curso. Dichas inspecciones deberán ser realizadas por el personal que la supervisión designe para ello.</p>	Octubre 2013		

Distribución	Copia N°	Destino

RECEPCIÓN

Acuso recepción conforme del presente estándar “**INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE APOYO**” establecido por **SQM**.

Sobre dicho procedimiento, manifiesto haber recibido y comprendido en su totalidad, la instrucción adecuada de parte de la empresa principal/mandante, contratista o subcontratista, según corresponda, respecto de las materias incluidas en él, así como reitero mi compromiso de aplicar dichas instrucciones en la realización de los trabajos encomendados.

Nombre :

RUN : . . -

Empresa :

Cargo :

Fecha recepción :

Firma:

CODIGO: SGI-E00006/03	FECHA APROBACIÓN: Marzo 2017	PÁGINA : 23 de 23
EDICIÓN N° 01	FECHA REVISIÓN: Marzo 2017	MODIFICACIÓN N° 03

